Gerencia General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN GG/SGGAF/GPL/UOC Nº 01/2024

VISTO: la Ley N° 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas";* la Resolución N° 9 Acta N° 15 de fecha 18 de marzo de 2022 *"Norma Reglamentaria - Lineamientos para los procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay"*; la Orden de Compra N° 43/23 de fecha 11 de agosto de 2023; el Memorando UCACP Nº 22/2024 de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo de fecha 12 de marzo de 2024; el Memorando GPL.UOC N° 79/2024 de fecha 13 de marzo de 2024; el Dictamen Legal GUJ.DAJUR N° 137/2024 de fecha 30 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO: que el art. 58 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.".*

Que, el Art. 10 de la *"Norma Reglamentaria - Lineamientos para los procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay"*, aprobada por Resolución N° 9 Acta N° 15 de fecha 18 de marzo de 2022 de la máxima autoridad de la Institución establece: *"La terminación de mutuo acuerdo en forma total o parcial y la suspensión de la ejecución de los Contratos u Órdenes de Compra, serán autorizadas por los mismos autorizantes del Contrato u Orden de Compra respectiva, con la emisión y/o suscripción de los instrumentos legales que correspondan, previo dictamen de la Gerencia de la Unidad Jurídica".*

Que, el monto adjudicado mediante la Orden de Compra N° 43/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 al Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) la *"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117/2023 SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP – ID N° 431517"* asciende a la suma de guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil (₲. 74.500.000.-), por lo que conforme a la escala de autorización prevista en dicha normativa, ha sido autorizada por el Dirección de la Unidad Operativa de Contratación en conjunto con la Gerencia de Patrimonio y Logística, la Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia General.

Que, por Memorando UCACP Nº 22/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo solicitó la terminación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 43/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, considerando que la necesidad de contratación del servicio se ha extinguido ya que el almacenamiento en el repositorio digital del BCP de las imágenes fotográficas objeto de la contratación ya no es requerido; habiendo el Proveedor otorgado su conformidad al efecto, por nota remitida en fecha 11 de diciembre de 2023

Que, la Gerencia de la Unidad Jurídica ha emitido dictamen legal favorable al efecto.

POR TANTO;

R E S U E L V E N:

1°) Autorizar la terminación total por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 43/23 de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY y el señor EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) y, en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual entre las partes con relación a la prestación del *"Servicio producción*

fotográfica para divulgaciones técnicas del BCP", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.————————————————————————————————

2°) Autorizar la suscripción del Acta de terminación total por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 43/23 de fecha 11de agosto de 2023. ————————————————————————————————

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ————————————————————————————————

FDO. Gerente General,
Sub-Gerente General de la Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas,
Encargado de Despacho de la Gerencia de Patrimonio y Logística,
Directora de la Unidad Operativa de Contratación.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2024.05.30 18:52:56 -04'00'

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION — Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION Fecha: 2024.05.31 08:10:08 -04'00'

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN — Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN Fecha: 2024.05.31 16:37:56 -04'00'

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.05.02 08:42:12 -04'00'

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 43/23

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en **las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, por una parte, y por la otra el **SR. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)**, con **RUC N.° 2515412-5** domiciliado en **Tte. Oscar Bottana N.° 1195 de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 43/23** suscripta en fecha 11 de agosto del 2023 y formalizada por las partes en virtud de la Autorización de Compra N.° 27/2023 de fecha 26 de julio de 2023, por la cual se adjudicó la *"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117/2023 SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP - ID N° 431517"*, ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el art. 58 de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue:

PRIMERO:
Aceptan expresamente la **TERMINACIÓN TOTAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 43/2023 de fecha 11 de agosto de 2023**, con la correspondiente cancelación definitiva del servicio, así como de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. -

SEGUNDO:
El Señor **EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)** declara voluntariamente que al momento de la suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor del mismo por parte del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto. -

Previa lectura, y ratificación de su contenido y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento entre ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año 2024. -

POR EL PROVEEDOR

GRUPO nempre producciones RUC: 2.515.412-5

Edgar Bernardino Rodríguez Barrios

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Dirección Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gerencia General de Administración y Finanzas Gabriela Pérez Brun Sub Gerente General Administración y Finanzas	Gerencia General Walter A. Zárate Almirón Gerente General

Gabriela Pérez Brun
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Analia Conteiro Ruiz Diaz

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2024 16:17
Para: Dpto. Comercial Nempre; Edgar Rodriguez; Daniel Ríos; proyectos
CC: Adolfo Alfonso; Efigenio Ramon Silva Munoz; Patricia Mariel Rodriguez Allegretti; Julio Alejandro Agüero Lopez; Enrique Belotto
Asunto: RV: Terminación Total por Mutuo Acuerdo de la Orden de Compra N° 43_23
Datos adjuntos: Res01_2024_Terminación_Contrato_43_2023 firmada.pdf; Notificación a la firma NEMPRE_.pdf; Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Dpto. Comercial Nempre	
Edgar Rodriguez	
Daniel Ríos	
proyectos	
Adolfo Alfonso	Entregado: 12/6/2024 16:17
Efigenio Ramon Silva Munoz	Entregado: 12/6/2024 16:17
Patricia Mariel Rodriguez Allegretti	Entregado: 12/6/2024 16:17
Julio Alejandro Agüero Lopez	Entregado: 12/6/2024 16:17
Enrique Belotto	Entregado: 12/6/2024 16:17

Sr. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

Por la presente se remite el ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO de la Orden de Compra N° 43/23 debidamente formalizada.

Un ejemplar original de la misma se encuentra a su disposición en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación. La misma puede ser retirada en horario de 8:30 a 12:30.

Atte.

ANALIA CONTEIRO RUIZ DIAZ
Sección Registro y Seguimiento de Proveedores
Unidad Operativa de Contratación
Gerencia de Patrimonio y Logística

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción, Paraguay
4to. Piso
Tel. (595 21) 619 2085
E-mail: aconteiro@bcp.gov.py

Cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor envíelo a: info@bcp.gov.py

---

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 17:04
Para: Dpto. Comercial Nempre <comercial@nempre.com>; Edgar Rodriguez <direccion@nempre.com>; Daniel Ríos <daniel.rios@nempre.com>; proyectos <proyectos@nempre.com>
CC: María Emilia Acha Palacios <macha@bcp.gov.py>; Adolfo Alfonso <aalfonso@bcp.gov.py>; Efigenio Ramon Silva Munoz <esilva@bcp.gov.py>; Patricia Mariel Rodriguez Allegretti <prodri@bcp.gov.py>; Julio Alejandro Agüero Lopez <jaguero@bcp.gov.py>
Asunto: Terminación Total por Mutuo Acuerdo de la Orden de Compra N° 43_23

Sr. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

Por la presente se remite la notificación de la emisión de la RESOLUCIÓN GG/SGGAF/GPL/UOC Nº 01 de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se resuelve la Terminación Total por Mutuo Acuerdo de la Orden de Compra N° 43/23 de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY y el señor EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) y, en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual entre las partes con relación a la prestación del "Servicio producción fotográfica para divulgaciones técnicas del BCP", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”. Se adjunta la resolución mencionada.

Asimismo, se remite para su suscripción el ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

Favor imprimir el documento adjunto (acta) en **dos copias**, suscribirlo, **sin fechar**, y posteriormente remitir ambas copias al Banco Central del Paraguay (BCP) (4° piso del edificio Banco del Banco Central del Paraguay – Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación en horario de 8:30 a 12:30), en la brevedad posible para posteriormente ser suscrita por nuestras autoridades.

Favor acusar recibo de la presente. Comunicación

Ante cualquier duda me encuentro a su disposición.

Atte.

De: Dpto. Comercial Nempre <comercial@nempre.com>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 16:05
Para: Analia Conteiro Ruiz Diaz <aconteiro@bcp.gov.py>
CC: Edgar Rodriguez <direccion@nempre.com>; Daniel Ríos <daniel.rios@nempre.com>; proyectos <proyectos@nempre.com>
Asunto: Re: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo - SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP

Buenas tardes
Respondiendo a su consulta, suscribirá el acta de confirmación el Sr. Edgar Bernardino Rodriguez Barrios
Quedamos a las órdenes
Saludos

El mar, 19 mar 2024 a las 15:23, Analia Conteiro Ruiz Diaz (<aconteiro@bcp.gov.py>) escribió:

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 11:10
Para: Dpto. Adjudicaciones <adjudicaciones@nempre.com>
Asunto: RV: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo - SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP

REITERACIÓN

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

En el marco de los trámites para la terminación por mutuo acuerdo del servicio de producción fotográfica para divulgaciones técnicas del BCP, solicito me confirme si será Ud. quien suscribirá el Acta de terminación.

Aguardo su respuesta

Atte.

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 10:38
Para: Dpto. Adjudicaciones <adjudicaciones@nempre.com>; licitacion@nempre.com
CC: Efigenio Ramon Silva Munoz <esilva@bcp.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo - SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP

REITERACIÓN

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

En el marco de los trámites para la terminación por mutuo acuerdo del servicio de producción fotográfica para divulgaciones técnicas del BCP, solicito me confirme si será Ud. quien suscribirá el Acta de terminación.

Aguardo su respuesta

Atte.

De: Analia Conteiro Ruiz Diaz
Enviado el: martes, 12 de marzo de 2024 14:08
Para: Dpto. Adjudicaciones <adjudicaciones@nempre.com>; Dpto. de Licitación Nempre <licitacion@nempre.com>
CC: Efigenio Ramon Silva Munoz <esilva@bcp.gov.py>
Asunto: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo - SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA DIVULGACIONES TÉCNICAS DEL BCP

Señor

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

En el marco de los trámites para la terminación por mutuo acuerdo del servicio de producción fotográfica para divulgaciones técnicas del BCP, solicito me confirme si será Ud. quien suscribirá el Acta de terminación.

Aguardo su respuesta

Atte.

ANALIA CONTEIRO RUIZ DIAZ
Sección Registro y Seguimiento de Proveedores

Unidad Operativa de Contratación

Gerencia de Patrimonio y Logística

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

Asunción, Paraguay

4to. Piso

Tel. (595 21) 619 2085

E-mail: aconteiro@bcp.gov.py

Cualquier comentario o sugerencia acerca

de nuestros servicios o productos, por favor

envíelo a: info@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."